



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 557/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA SOCIO POLÍTICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Regulaciones Jurídicas Generales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso de referencia se dispuso por la Resolución N° 150/2024-Decanato.

Que no se registraron inscripciones en el período establecido entre los días 15 y 19 de abril de 2024, según lo remitido por el Departamento de Mesa de Entradas (NOTA N° 16730/2024).

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la reapertura correspondiente del presente concurso.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que la Resolución N° 394/2024-Decanato deja a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a la Señora Vicedecana Especialista Hilda del Valle MAGGI (DU N° 17047944).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar desierto el concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA SOCIO POLÍTICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Regulaciones Jurídicas Generales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social) convocado por la Resolución N° 150/2024-Decanato.

**ARTÍCULO 2º.-** Reabrir entre los días 10 y 14 de junio de 2024, el período de inscripción del concurso detallado en el Artículo 1º. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre del curso en el cual prestará servicios: Regulaciones Jurídicas Generales

Área en la que se dicta: Área Socio Política

Carrera para la que se dicta el curso: Licenciatura en Trabajo Social

Cuatrimestre en el que se dicta el curso: 2º cuatrimestre

Crédito horario del curso: 90 horas

Profesor Responsable de la formación del/la auxiliar: Especialista Juan Arnaldo CARENA



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes: 4 horas semanales, al estudio individual pautado por el responsable: 4 horas semanales y a la participación en investigación: 2 horas semanales

Cronograma detallado de actividades a realizar por el/la auxiliar, durante el lapso de su designación:

Semanas	Actividad docente	Actividad de estudio	Actividad investigación
1, 2, 3,	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)
4, 5, 6	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)
7, 8, 9	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

			organizaciones de Villa Mercedes (San Luis).
10, 11, 12	Dictado de un tema con supervisión del docente responsable	Estudio intensivo del tema a dictar	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)
13, 14, 15	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)

Aval del profesor responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Abogado Orlando Alberto MARIANI

Especialista Juan Norberto CARENA

Abogada Vanesa Alejandra SOSA

MIEMBROS SUPLENTE:

Doctora Mónica Roxana LOBOS



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Licenciada Vanesa Noemí MANRIQUE

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad y aceptación con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Vicedecana Hilda del Valle MAGGI – Secretario General Sebastián André SCATENA

## Hoja de firmas